

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 3/12/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 214

Página 1 de 2

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200078600

Funcionarios Unica
Instancia

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

JOSE MANUEL ESPINOSA ROJAS

ESTADO N° _____

FECHA: 03/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N° 11001010200020200078600 seguido contra MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ y AURA PATRICIA LARA OJEDA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE, queja formulada por José Manuel Espinosa Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ y AURA PATRICIA LARA OJEDA, en su condición de Magistradas del Tribunal Administrativo del Casanare, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Ef

Fecha del Estado: 3/12/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 214

Página 2 de 2

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

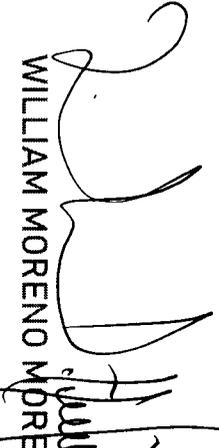
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 214

FECHA: 03/12/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

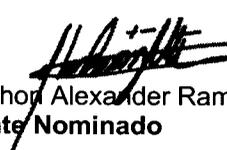
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200078600** seguido contra **MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ Y AURA PATRICIA LARA OJEDA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE**, queja formulada por José Manuel Espinosa Rojas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ y AURA PATRICIA LARA OJEDA, en su condición de Magistradas del Tribunal Administrativo del Casanare, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: Se le hará saber a la doctora MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Casanare, que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1952 de 2019, podrá renunciar a la prescripción de la acción disciplinaria, caso en el cual la acción sólo podrá proseguirse por un término máximo de dos (2) años contados a partir de la presentación personal de la solicitud, vencido el cual, sin que se hubiese proferido y ejecutoriado el respectivo fallo, no procederá decisión distinta a la de la declaración de la prescripción. QUINTO: Contra esta providencia proceden los recursos de Ley».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MYRIAM ESNEDA SALAZAR RAMÍREZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Lady Tatiana López Galindo
Escribiente Nominada


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.